

El juicio sobre la tragedia de Torallola donde murieron ocho personas en junio de 2002 en el accidente de un helicóptero quedó suspendido ayer después de que las partes presentaran un total de 22 cuestiones previas y el juez haya decidido trasladar la causa al juzgado de Tremp. La mayoría de letrados solicitaron incluir el Ministerio de Fomento como responsable civil subsidiario. El Juez del Penal 1 aceptó la solicitud y suspendió el juicio 8 años y 8 meses después del accidente.

TRAGEDIA AÉREA

Suspendido el juicio de Torallola para poder imputar a Fomento

- ▶ El juez obliga al Ministerio a personarse después de que no lo hicieran en la instrucción
- ▶ Este nuevo movimiento procesal retrasará hasta después de verano la vista
- ▶ Los cuatro acusados se enfrentan a una pena de cinco años y 9 meses de cárcel

LLEIDA ALFONSO L. CONGOSTRINA

El juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Lleida suspendió ayer la vista oral en la que se juzgaba a los cuatro responsables del accidente aéreo de Torallola donde fallecieron ocho personas. Durante estos ocho años y ocho meses que ha durado la instrucción varios jueces de Tremp han instruido una causa en la que en el último momento, en el auto de apertura del juicio oral, se eliminó al Ministerio de Fomento como parte en el procedimiento, concretamente como responsable civil subsidiario.

Algunas de las partes personadas en la causa, en concreto siete acusaciones particulares y ocho defensas, solicitaron ayer que se corrigiera el error de la juez de instrucción de Tremp y se obligara al Ministerio de Fomento a personarse en la causa. El juez del Penal 1 remitirá ahora, de nuevo, la causa de nuevo al juzgado de Tremp para que dicte un auto complementario a la apertura del juicio oral con la finalidad de incluir a Fomento en el proceso. Un movimiento judicial que acabó ayer suspendiendo la vista, que alargará aún más la fecha de juicio y que tardará en cerrarse la fechas

¿Por qué es tan importante la presencia del Ministerio de Fomento? Las acusaciones lo dejaron muy claro: "Fomento ha salido por la puerta de atrás, la instrucción del caso deja claro que la nave era una chatarra y fue el Ministerio quien permitió que volara". Otros letrados fueron incluso más directos: "Había un porcentaje del 100% de que el helicóptero cayera y Fomento lo sabía, las autoridades francesas no permitieron que la nave volaran su territorio y las españolas si que lo permitieron".

Entre las defensas también se alegó la presencia de Fomento. Los letrados alegaron diferentes cuestiones, unas colaron y otras no. El juez



TONY ALCÁNTARA

De izquierda a derecha, De la Peña, Mejías, García y Maturana, en el banquillo de los acusados

no se dejó llevar por las peticiones de indefensión o las renuncias a clientes. Incluso uno de los letrados se sacó de la manga un testigo que podría asegurar que el helicóptero siniestrado realizó dos horas de vuelo previas a las que efectuó con los ocho ocupantes con los que tuvo el fatal accidente.

Mientras, los imputados, Pedro María Sáenz de Maturana, administrador de la sociedad Helieuropa Services S.A propietaria del helicóptero, Andrés García López, director técnico de la misma sociedad, Jose Carlos de la Peña, director de calidad de la empresa, y Carlos Mejías, técnico de mantenimiento autorizado, escuchaban en silencio a los letrados desde el banquillo de

los acusados.

El Ministerio Fiscal solicita para ellos cinco años y nueve meses de cárcel por la muerte de las ocho personas que viajaban en el helicóptero que se estrelló en Torallola el 14 de junio de 2002. Fiscalía pide para cada uno de los imputados una pena de cuatro años de prisión por los ocho homicidios por imprudencia profesional además de seis años de inhabilitación profesional. La acusación pública también solicita un año y nueve meses de cárcel para cada imputado por un delito contra los derechos de los trabajadores. Y solicita que se indemnice a los familiares de las víctimas con 600.000 euros a cada uno. En total 4.800.000 euros.

Alfonso Serrano, abogado del principal acusado, Pedro María Sáenz de Maturana, administrador de Helieuropa Services, explicó que su defensa se basará en tratar de demostrar que fue el piloto de la nave el que decidió realizar el vuelo con pasajeros, a pesar de que la empresa lo tenía prohibido.

Defensa que tardará en utilizar ya que según algunos de los letrados presentes en la sala, el juicio no se retomará hasta después de verano, lo que supondrá, pues, alargar aún más una vista que ha tardado más de ocho años y medio en llegar.

La herida abierta hace más de ocho años en los familiares de las víctimas tardará todavía unos meses en cerrar.

Los familiares satisfechos, pese a 8 años sin respuestas

LLEIDA • Los familiares de las víctimas se mostraron ayer contentos de que se haya suspendido el proceso ya que, a pesar de esta nueva demora, consideran que el Ministerio de Fomento debería haber evitado la tragedia. "Queremos que cosas así no se puedan volver a repetir", comentaron.

La herida quedará otra vez abierta pero si Fomento fuera condenado como responsable civil subsidiario se garantizará que cobrarán las indemnizaciones y además creará jurisprudencia para un futuro accidente aéreo.

El fiscal acusa a los imputados de reconstruir un helicóptero que pertenecía al Ejército del Aire sin autorización ni habilitación para ello, de aplicar durante años un programa de mantenimiento inadecuado de la nave y de transportar pasajeros en ella pese a que Aviación Civil se lo prohibió expresamente en la última prórroga del certificado de aeronavegabilidad.

Pese a este cúmulo de irregularidades, el helicóptero, un Augusta Bell 205, partió la mañana del 14 de junio de 2002 del aeropuerto de Sabadell en dirección a Lleida.

Cuando ya regresaba, el aparato se partió literalmente en dos y cayó al vacío en Torallola.